



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 065-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 25 de mayo de 2022

### VISTOS:

El Informe N° D000004-2022-SENAMHI-UACGD-JEC de fecha 8 de febrero de 2022, y la Nota de Elevación N° D000039-2022-SENAMHI-UACGD de fecha 4 de mayo de 2022, de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización de sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J y su modificatoria, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA, "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, y garantizar que la planificación archivística de las Entidades Públicas sea efectiva y orientada hacia la protección del documento archivístico;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 024-2018/SENAMHI, y su modificatoria efectuada a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 072-2018/SENAMHI, se crea la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – UACGD del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dependiente de la Secretaría General (ahora Gerencia General); la cual cuenta con funciones para *"Administrar el Sistema de Trámite Documentario y las mesas de partes del SENAMHI, y el Archivo Central del SENAMHI"*; y *"Promover y supervisar la atención eficiente y el correcto resguardo del acervo documentario en las Direcciones Zonales, así como el cumplimiento de las directivas de su competencia, para informar a la Secretaría General"*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 099-2017/SENAMHI, se dispone ratificar y designar al personal responsable para la administración del acervo documental y de realizar las actividades archivísticas en los Archivos Desconcentrados de las Direcciones Zonales del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0171-2019-SENAMHI/PREJ, se modifica los artículos 1 y 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 099-2017/SENAMHI, mediante el cual se designa al personal responsable del acervo documental y de realizar las actividades archivísticas en el Archivo Periférico y Desconcentrado del SENAMHI; y se dispone que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental realice el control de las actividades archivísticas en el Sistema Institucional de Archivos (SIA) del SENAMHI;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2021-SENAMHI/PREJ, se aprobó el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, correspondiente al año 2022, encargándose a la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental realizar el seguimiento y evaluación del mismo, de acuerdo a la normativa vigente;

Que, bajo este contexto, a través del Informe N° D000004-2022-SENAMHI-UACGD-JEC de fecha 8 de febrero de 2022, la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, señala que, a efectos de cumplir con la normativa sobre la materia, así como con el Plan Anual de Trabajo Archivístico del SENAMHI, corresponde designar a los/as responsables del Archivo Periférico (técnico) y Desconcentrados, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos de preservación documental del SENAMHI;

Que, con Nota de Elevación N° D000039-2022-SENAMHI-UACGD de fecha 4 de mayo de 2022, la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, comunica la necesidad de designar a los/as responsables del Archivo Periférico y Desconcentrados para la administración del acervo documental con el fin de dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo Archivístico del SENAMHI; por lo cual, adjunta proyecto de Resolución con la designación correspondiente;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 099-2017/SENAMHI, a efectos de designar al personal responsable del acervo documental y de realizar las actividades archivísticas en el Archivo Periférico y Desconcentrado del SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, del Ejecutivo de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 099-2017/SENAMHI de fecha 24 de abril de 2017, en los siguientes términos:

“**Artículo 1.-** Designar al personal responsable del acervo documental y de realizar las actividades archivísticas en el Archivo Periférico y Desconcentrado del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **1. ARCHIVO PERIFÉRICO (TÉCNICO)**

- *NEIL GILBERT VALENCIA BENITES (TITULAR)*
- *HENRRY JOFREY ROJAS VIA (SUPLENTE)*

#### **2. DIRECCIÓN ZONAL 1**

- *CARLA FERNANDA VILELA VARGAS (TITULAR)*
- *MANUEL JESUS FARFAN YARLEQUE (SUPLENTE)*

### **3. DIRECCIÓN ZONAL 2**

- ROSA LORENA CHAVESTA LLUEN (TITULAR)
- JOSE ARTURO ZEÑA ACOSTA (SUPLENTE)
- JHONNY WILDER VILLEGAS SALAZAR (SUPLENTE)

### **4. DIRECCIÓN ZONAL 3**

- NELLY ANGELICA GONZALES GUERRA (TITULAR)
- LORENZA VALENCIA LOPEZ (SUPLENTE)

### **5. DIRECCIÓN ZONAL 4**

- GUSTAVO MAXIMO AVILA RUIZ (TITULAR)
- GABRIEL EUGENIO GAMARRA CENTENO (SUPLENTE)

### **6. DIRECCIÓN ZONAL 5**

- JORGE LUIS CANELA CHACALTANA (TITULAR)
- JOSE LUIS LUJAN FLORES (SUPLENTE)

### **7. DIRECCIÓN ZONAL 6**

- ROBERTO REYES MACHACA (TITULAR)
- GLORIA MARIA PALOMINO BARREDA (SUPLENTE)

### **8. DIRECCIÓN ZONAL 7**

- ELVER BRADY SOTO HUANCA (TITULAR)
- MARY ABIGAIL HUANCA MAMANI (SUPLENTE)

### **9. DIRECCIÓN ZONAL 8**

- NOEMI GORDON TRIGOZO (TITULAR)
- CARMELA IZQUIERDO QUINTEROS (SUPLENTE)

### **10. DIRECCIÓN ZONAL 9**

- GEITER PINCHI ARIAS (TITULAR)
- FRANK JHONATAN CHAVEZ RUIZ (SUPLENTE)

### **11. DIRECCIÓN ZONAL 10**

- CLODOALDA MENDOZA SIMON (TITULAR)
- RUSBEL JULIAN FRANCO JESUS (SUPLENTE)

### **12. DIRECCIÓN ZONAL 11**

- EDITH RICO UCHUYPOMA (TITULAR)
- ISABEL TERESA HUAYRA GUTIERREZ (SUPLENTE)

### **13. DIRECCIÓN ZONAL 12**

- MARTHA HUILLCA CONDOR (TITULAR)
- LETICIA FLORES UGARTE (SUPLENTE)

### **14. DIRECCIÓN ZONAL 13**

- LISBETH ORTEGA DIAZ (TITULAR)
- NESTOR ARIZACA TINTAYA (SUPLENTE)

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental – UACGD, de la Gerencia General realice el control y seguimiento de las actividades en el Sistema Institucional de Archivos (SIA) del SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores y servidoras mencionados/as en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

**GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ**  
Presidente Ejecutivo  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI